

D. Luis Manuel Cosculluela Montaner.
D. José Luis Carro y Fernández-Valmayor.
D. José Ramón Parada Vazquez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 8 de noviembre de 1971.—El Director general, Enrique Costa Novella.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION del Tribunal del concurso oposicion a la plaza de Profesor agregado de Farmacología y Terapéutica clínica de la Facultad de Medicina de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona.

Se convoca a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de Farmacología y Terapéutica Clínica de la Facultad de Medicina de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 29 de noviembre de 1971, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, a las doce horas de dicho día.

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programa de la disciplina y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer la forma de realización de los ejercicios quinto y sexto.

Madrid, 2 de noviembre de 1971.—El Presidente, José A. Salva Miquel.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CORRECCION de errores de la Resolución de la Jefatura de la Séptima Inspección Regional del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcriben la lista de aspirantes admitidos, composición del Tribunal y lugar, fecha y hora de los ejercicios de la convocatoria de la oposición para cubrir vacante de Conductor.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de 21 de octubre de 1971, página 18970, se describe a continuación la corrección pertinente:

En el apartado cuarto del tercer renglón y siguientes, donde dice: «Las diez horas del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», debe decir: «Las diez horas del día siguiente en el que se cumplan los quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»».

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición para cubrir nueve plazas de Auxiliares mecanógrafos, vacantes en la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

De conformidad con la norma 6.3 de la convocatoria de oposición para cubrir nueve plazas de Auxiliares mecanógrafos de segunda, vacantes en la plantilla de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se ha verificado el sorteo público para determinar la actuación de los aspirantes admitidos a dicha oposición. El orden de actuación será el siguiente:

1. Ibáñez Cárcamo, Fernando.
2. Ivars Pomares, José Manuel.
3. Juarez Cuevas, Rosa María.
4. Laya Rasines, María Milagros.
5. Martínez Mayoral, María Carmen.
6. Martínez Rivera, María Asunción.
7. Mur Loscertales, María del Carmen.
8. Pallarés Morales, María Teresa.
9. Paul Gutiérrez, José Luis.
10. Sánchez-Moreno Mínguez, María Encarnación.
11. Sena Orea, José.
12. Sendín Briz, Arturo.
13. Simón Ruiz, Dulce María del Carmen.
14. Vela Palacios, Elena.
15. Vellido Lafuente, María Julia.
16. Alvarez Hevia, Rosalina.
17. Bea Díez, María del Carmen.
18. Blas Pérez, María Jesús de.
19. Becerril Pérez, María Isabel.

20. Córdoba Rueda, José Luis.
21. García Estañ, María Dolores.
22. González Lorenzo, Pablo.
23. Guadalupe Moreno, María de los Angeles.
24. Huebra Sánchez, María Victoria.
25. Martín Llorente, María Pilar.
26. Mediavilla López, Julián.
27. Molinet Sánchez, María del Carmen.
28. Suárez Santamaría, Ana María.
29. Tejerizo Fuertes, Josefa.
30. Torres Gascón, Enrique.
31. Verdejo Sánchez, María.
32. Arroyo González, María Asunción.
33. Cacedo Hoz, María Angeles.
34. Cascajo Buenaventura, Francisco Javier.
35. Crespo Ruiz, María Dolores.
36. Cuadrado Morante, María Josefa.
37. Cuesta Valentín, María Magdalena.
38. Chicote Alonso, María Milagrosa.
39. Galán Galán, Manuel.
40. Gallego Aranda, María Gloria.
41. García Rebollo, José Luis.
42. Guadalupe Moreno, Araceli.
43. Guerrero Segura, Felisa.
44. Herraiz Gómez, María Jesús.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 11 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.
Visto bueno: El Presidente.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 25 de octubre de 1971 por la que se modifica el Tribunal para la oposición libre del Cuerpo de Ingenieros de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Designado por Orden de 7 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» número 231) el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición libre al Cuerpo de Ingenieros de este Departamento, convocada por Orden de 12 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 28).

Este Ministerio ha acordado introducir en su composición algunas modificaciones, quedando en consecuencia el citado Tribunal constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Larrodera López, Director general de Urbanismo.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Fernando Terán Troyano, Subdirector general de Planeamiento y Régimen del Suelo.

Vocales:

Don José Manuel Herrero Marzal, en representación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid.

Don José Luis Ramos Figueras, en representación del Instituto de Ingenieros Civiles de España.

Don Javier Ruiz de Garibay Echeverría, funcionario del Cuerpo de Ingenieros de este Ministerio.

Ilustrísimo señor don José Capa Herrán, Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Vivienda.

Don Fernando Fuentes Bodelón, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Ilustrísimo señor don Angel Tarano Fernández, Oficial Mayor del Ministerio de la Vivienda, que actuará al mismo tiempo como Secretario del Tribunal.

Don Alfonso San Román Pérez, Jefe de la Sección de Personal, que actuará como Secretario suplente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Antonio de Leyva y Andía.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión de dos plazas de Oficiales técnico-administrativos de este Organismo.

La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

Presidente: El Diputado provincial don Victoriano Piñeiro Acosta. Suplente: El también Diputado don Pedro Rial López.

Vocales:

Don Carlos Otero Díaz, Catedrático de la Universidad de Santiago, y don José María de Frutos Isabel, también Catedrático.

tico, como Vocal suplente, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don Víctor Soto Bello, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento; y suplente don Tomás Fernández Doctor, funcionario técnico del Gobierno Civil de Pontevedra, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Ignacio Fernández España y López-Rúa, Abogado del Estado Jefe, y don Tomás Santoro García de la Parra, Abogado del Estado, como suplente.

Don Pascual Rosón Pérez, Secretario general de la Corporación Provincial, como titular, y don Luis Pérez Jofre de Villegas, Oficial mayor de la Corporación, como suplente.

Don Manuel Blanco Filgueira, Jefe de Negociado, como titular, y don José María Picallo Baños, Jefe de Negociado, como

suplente, que actuará de Secretario, salvo que recabe esta función para sí el titular.

Se concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concuerdan las causas del artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se señala el día 6 de diciembre próximo y hora de las dieciocho para su primera reunión y acordar la fecha de la celebración de los ejercicios de los opositores a las plazas referidas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Pontevedra, 8 de noviembre de 1971.—El Presidente, José Luis Peláez Casalderey.—El Secretario, Pascual Rosón Pérez.—6.780 E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se convocan exámenes previos y pruebas de aptitud para poder incorporarse a los Colegios Oficiales de Gestores Administrativos.

De conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del Estatuto orgánico de la Profesión de Gestores Administrativos, en relación con los apartados e) y f) del artículo sexto del mismo, aprobado por Decreto número 424/1963, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 8 siguiente), la Dirección General de Servicios de la Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

I. Normas generales

Primera.—Se convocan exámenes previos y pruebas de aptitud para poder incorporarse a los Colegios Oficiales de Gestores Administrativos.

Segunda.—Los exámenes se regirán por la presente Resolución y como norma supletoria, en cuanto sea procedente, por la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Tercera.—Los exámenes previos se celebrarán en las localidades donde radiquen los Colegios Oficiales de Gestores Administrativos. De esta prueba quedan exentos los Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas y Comerciales y los Profesores Mercantiles.

Las pruebas de aptitud se celebrarán en Madrid, con excepción de las provincias Canarias, que luego se especificará.

Cuarta.—En una misma convocatoria podrá concurrirse a ambos exámenes, pero no podrán presentarse a las pruebas de aptitud quienes teniendo que realizar los exámenes previos no los hubieran aprobado.

Los que hubieran superado estos últimos podrán presentarse a las pruebas de aptitud en la misma o en cualquiera de las sucesivas convocatorias.

II. Requisitos

Quinta.—Podrán concurrir a los exámenes previos aquellos que antes de expirar el plazo de presentación de instancias hubieran aprobado los estudios necesarios para obtener alguno de los títulos siguientes, lo que justificarán con la certificación académica correspondiente:

Bachiller Superior Universitario.
Bachiller Superior Laboral en cualquiera de sus modalidades, Graduado Social.

Sexta.—Podrán concurrir a las pruebas de aptitud quienes hubieren aprobado los estudios necesarios para obtener alguno de los títulos a que se refiere la norma tercera en su primer párrafo y los que tuvieran aprobado el examen previo, lo que justificarán, según los casos, con la certificación académica correspondiente o del Colegio Oficial de Gestores Administrativos.

Séptima.—Los demás requisitos exigidos por el Estatuto y disposiciones generales para el ejercicio de la profesión de Gestor Administrativo se acreditarán al solicitar la incorporación a los respectivos Colegios.

Aunque no se establecen límites de edad para concurrir a estos exámenes, sin embargo, para el ejercicio de la profesión de Gestor Administrativo, será necesario, de acuerdo con el apartado b) del artículo 6.º del Estatuto orgánico de dicha profesión, tener veintidós años cumplidos.

III. Instancias

Octava.—Los que deseen tomar parte en cualquiera de los expresados exámenes suscribirán la correspondiente solicitud,

acompañada de la certificación a que se refieren las normas quinta y sexta, que irá dirigida al Director general de Servicios, en la que se hará constar si se pretende acudir a las dos pruebas o solamente a una de ellas, según modelo que se inserta y cuyos impresos serán facilitados por los respectivos Colegios de Gestores Administrativos gratuitamente. Las mujeres deberán acreditar haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo.

Novena.—La presentación de solicitudes se hará dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Cuando se pretenda acudir a las dos pruebas, o solamente al examen previo, el lugar de presentación será el Colegio Oficial de Gestores Administrativos ante el que se desee realizar dicho examen previo. Cuando se desee acudir solamente a la prueba de aptitud se presentarán en el Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo las solicitudes podrán remitirse por correo, aún las de prueba de aptitud, a través del Colegio de Gestores que se desee para que éste las curse al Consejo General o Colegio correspondiente.

Las direcciones del Consejo General y de los Colegios citados son las siguientes:

Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos: Campomanes, 6. Madrid-13.
Colegio de Gestores Administrativos de Madrid: Campomanes, 6. Madrid-13.
Colegio de Gestores Administrativos de Cataluña: Ronda Universidad, 35. Barcelona-7.
Colegio de Gestores Administrativos de Valladolid: Calle Santiago, 25. Valladolid.
Colegio de Gestores Administrativos de Valencia: Plaza Alfonso el Magnánimo, 8. Valencia.
Colegio de Gestores Administrativos de Granada: Calle Reyes Católicos, 1 y 3. Granada.
Colegio de Gestores Administrativos de Sevilla: Calle Miguel Carvajal, 1. Sevilla.
Colegio de Gestores Administrativos de Aragón, Navarra y Rioja: Calle Madre Vedruna, 4. Zaragoza.
Colegio de Gestores Administrativos de Canarias: Calle Suarez y Guerra, 15. Santa Cruz de Tenerife.
Colegio de Gestores Administrativos de Tarragona: Calle Roding, número 16. Tarragona.
Colegio de Gestores Administrativos de Málaga: Calle Granada, número 24. Málaga.
Colegio de Gestores Administrativos de Galicia: Cantón Grande, 9. La Coruña.
Colegio de Gestores Administrativos de Extremadura: Calle Zurbarán, 4. Badajoz.
Colegio de Gestores Administrativos de Asturias: Calle Marqués de Santa Cruz, 9. Oviedo.
Colegio de Gestores Administrativos de Baleares: Calle Velázquez, 18. Palma de Mallorca.

Décima.—Los derechos de examen serán de 500 pesetas para el examen previo y de 500 pesetas para la prueba de aptitud y se remitirán o entregarán en la misma entidad en que se presenten las solicitudes. Los solicitantes deberán hacer constar imprescindiblemente en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo de éste cuando el pago de derechos se haga por giro postal, o del recibo expedido por el Colegio o Consejo General correspondiente.

Cuando se pretenda realizar las dos pruebas no se satisfarán los derechos de la segunda hasta tanto que se supere el examen previo, debiendo remitir, los que deseen participar en la prueba de aptitud, tales derechos en el plazo de quince días a partir de la fecha de la terminación del examen previo.

Undécima.—Terminado el plazo de presentación de instancias, cada Colegio o el Consejo General publicará en su tablón de anuncios la lista de aspirantes admitidos.